

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la forma ordenada en la providencia proferida por este Despacho el 09 de marzo de 2022, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, señor JORGE ANDRES PINTO CAMPO, así:

Agencias en derecho	\$ 378.877,618.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 378.877,618.00

No existe constancia que se hayan causado y pagado costas.

Total: TRECIENTOS SETENA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, CON SEICIENTOS DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE

Santiago de Cali Valle, cuatro de abril de 2021

ANDREA MILENA POSADA LOPEZ
Escribiente

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle cinco de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto:	815
Radicado:	76001311001220210042800
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JOHANA AHUMADA LASSO
Demandado:	JORGE ANDRES PINTO CAMPO
Tema y Subtemas:	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede, a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045cc6d3c308f1696d48f6a2a13eb04a11ede1ab277d14cf4b9f8546d4f61160**

Documento generado en 05/04/2022 02:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>